

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5^a de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXIII - N° 285

Bogotá, D. C., viernes, 13 de junio de 2014

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO <u>SECRETARIO GENERAL DEL SENADO</u> www.secretariosenado.gov.co	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO <u>SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA</u> www.camara.gov.co
-------------	--	--

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES SEGUNDAS CONSTITUCIONAL
PERMANENTES SENADO DE LA REPÚBLICA
Y CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 01 DE 2013

(noviembre 26)

Sesión Conjunta

Lugar: Salón Boyacá.

Tema: Mensaje de urgencia al Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado y 151 de 2013 Cámara, por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones.

Mesa Directiva

Presidente: Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar

Vicepresidente: Telésforo Pedraza Ortega

Secretario Comisión Segunda Senado: Diego Alejandro González González

Secretaria Comisión Segunda Cámara: Pilar Rodríguez Arias.

Siendo las 10:30 a. m. del martes veintiséis (26) de noviembre del año dos mil trece (2013), previa convocatoria hecha por los Secretarios de la Comisiones Segundas de Senado y Cámara, doctor Diego Alejandro González González y doctora Pilar Rodríguez, se reunieron los honorables Senadores y honorables Representantes, para sesionar conjuntamente en el Salón Boyacá.

El señor Presidente Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, declara abierta la sesión convocada para hoy veintiséis (26) de diciembre de 2013. Buenos días señores Comandantes de las Fuerzas Militares, Honorables Representantes, honorables Senadores, señores Secretarios, señor Secretario General del Senado, sírvase abrir el registro.

El Secretario de la Comisión Segunda de Senado, doctor Diego Alejandro González González, realiza el llamado a lista:

Avirama Avirama Marco Aníbal Presente

Barrera Montalegre Roy Leonardo

Barriga Peñaranda Carlos Emiro Presente
Cristo Bustos Juan Fernando
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro Presente.
Espíndola Niño Édgar
García Realpe Guillermo
Lozano Ramírez Juan Francisco
Moreno Piraquive Alexandra
Motoa Solarte Carlos Fernando
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Romero Galeano Camilo Ernesto
Virgúlez Piraquive Manuel Antonio
Con excusa de los honorables Senadores Roy Barreras Montalegre; Juan Fernando Cristo Bustos y Alexandra Moreno Piraquive.

Le informo señor Presidente que en la Comisión Segunda del Senado, aún no se registra el quórum para deliberar.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, le concede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, Representante Telésforo Pedraza

Interviene el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, Telésforo Pedraza Ortega:

Solicito a la Secretaría de la Comisión Segunda de la Cámara, por favor llamar a lista.

La Secretaría de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Pilar Rodríguez Arias, procede con el llamado a lista a los honorables Representante:

Yahir Fernando Acuña Cardales Presente
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez
Eduardo José Castañeda Murillo Presente
Iván Cepeda Castro Presente
José Gonzalo Gutiérrez Triviño
Carlos Eduardo León Celis Presente

Juan Carlos Martínez Gutiérrez	Presente
José Ignacio Mesa Betancur	Presente
Víctor Hugo Moreno Bandeira	Presente
Telésforo Pedraza Ortega	Presente
Hernán Penagos Giraldo	
Pedro Pablo Pérez Puerta	Presente
Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas	Presente
Augusto Posada Sánchez	Presente
Juan Carlos Sánchez Franco	Presente
excusa médica	
Iván Darío Sandoval Perilla	Presente
Albeiro Vanegas Osorio	
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	

Me permito informar señor Presidente, que doce (12) honorables Representantes, han respondido al llamado a lista, en consecuencia la Comisión Segunda de la Cámara tiene quórum decisorio.

Con excusa el honorable Representante: Juan Carlos Sánchez Franco.

Durante el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Representantes:

Bayardo Gilberto Betancourt Pérez
José Gonzalo Gutiérrez Triviño
Hernán Penagos Giraldo
Albeiro Vanegas Perilla
Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El señor Presidente de la Cámara de Representantes, Telésforo Pedraza Ortega, informa: vamos a pedirle al Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Carlos Ramiro Chavarro, decrete un receso de 10 minutos máximo, mientras se conforma el quórum en el Senado de la República, aquí tenemos quórum ya.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, pregunta al Secretario de Senado:

¿Qué han dicho los Senadores con los que usted se ha comunicado?

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Señor Presidente ha informado a la Secretaría de tres Honorables Senadores que vienen en camino, un Honorable Senador que está en la oficina que viene en camino, con lo cual se configuraría el quórum para decidir, con los asistentes se están requiriendo nuevamente a los señores Senadores.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, informa:

Dado que vienen en camino 3 Senadores, con el registro del ejemplo que está dando la Cámara de Representantes que constituyó su quórum, el Senado apremie a los Senadores para que concurran a la sesión conjunta. Decretamos un receso por 10 minutos, pedimos a los Representantes que han estado juiciosos desde el comienzo, no se retiren del recinto, lo mismo a los pocos Senadores que están presentes.

Es declarado el receso de los 10 minutos, se reanuda la sesión.

Durante el transcurso de la Sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

Édgar Espíndola Niño
Guillermo García Realpe

Juan Lozano Ramírez
Motoa Solarte Carlos Fernando
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Camilo Romero Galeano
Manuel Virgüez Piraquive.

Continúa el señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Secretario infórmeme cómo está el quórum en el Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda de Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

En la Comisión Segunda del Senado se ha constituido el quórum para deliberar.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, solicita al Secretario se sirva leer el Orden del Día:

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Diego Alejandro González González, procede con la lectura del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Sesión Conjunta

COMISIONES SEGUNDAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DE RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES

Sesión Conjunta del martes 26 de noviembre de 2013

Salón Boyacá – Capitolio Nacional

I

Llamado a lista y Verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyecto de ley anunciado en sesión anterior

1. Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado y 151 de 2013 Cámara, por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministerios de Defensa Nacional y de Justicia y del Derecho y Defensoría del Pueblo.

Ponentes Senado: honorables Senadores *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar* (Coordinador), *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Marco Aníbal Avirama Avirama*, *Juan Lozano Ramírez*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*, *Édgar Espíndola Niño* y *Manuel Virgüez Piraquive*.

Ponentes Cámara: honorables Representantes *Hernán Penagos Giraldo* y *Telésforo Pedraza* (Coordinadores), *Yahir Acuña*, *Augusto Posada* e *Iván Darío Sandoval*.

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 877 de 2013.

Ponencia Primer Debate *Gacetas del Congreso* números 931 de 2013 Senado y 939 de 2013 Cámara.

III

Anuncio de discusión y votación de Ascensos Militares y de Policía

Por instrucciones del señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República,

Anuncio de discusión y votación de Ascensos Militares y de Policía

(Artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003).

IV

Anuncio de discusión y votación de proyectos de ley – Senado

Por instrucciones de la Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República,

anuncio de discusión y votación de proyectos de ley para la próxima sesión

(artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003).

V

Anuncio de discusión y votación de proyectos de ley – Cámara

Por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara Representantes,

Anuncio de discusión y votación de proyectos de ley para la próxima sesión

(artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003).

VI

Lo que propongan los honorables Congresistas

Le informo señor Presidente que está leído el Orden del Día.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, le concede la palabra al Vicepresidente de la Sesión Conjunta, Representante Telésforo Pedraza.

El señor Presidente de la Comisión Segunda de Cámara doctor Telésforo Pedraza, señor Presidente dos cosas, la primera para que la señora Secretaria de la Comisión vuelva a certificar el quórum en la Cámara de Representantes, en segundo lugar, no me atrevería a decir si es lo lógico o no, pero como tenemos mensaje de urgencia señor Presidente, distinto es que la Comisión Segunda del Senado, después que terminemos se quede y pueda continuar sesionando. Entonces el Orden del Día de hoy sería única y exclusivamente de las dos Comisiones por tener mensaje de urgencia, primero, el primer proyecto, también nosotros tenemos anuncios, es que como usted habló de anuncio de ascensos.

Señora Secretaria sírvase verificar el quórum en Cámara, de igual manera sírvase hacer los anuncios de los proyectos que estén pendientes para discutir en la Cámara de Representantes, los impedimentos que puedan estar radicados en la Secretaría, no sé si en el Senado de la República; eso lo preguntaré al Senador Chavarro al señor Secretario del Senado, si hay impedimentos en el Senado. En la Cámara sí hay impedimentos, para poderlos tramitar en su momento. Señora Secretaria sírvase anunciar el Orden del Día como lo tenemos en la Cámara de Representantes.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Pilar Rodríguez Arias, Representantes, sí señor Presidente me pregunta acerca del quórum, continuamos con quórum decisorio, se han registrado 3 honorables Representantes más, José Gonzalo Gutiérrez Triviño, Albeiro Vanegas Osorio y Carlos Alberto Zuluaga Díaz, para un total de 15 honorables Representantes, los otros se encuentran en camino.

También le informo señor Presidente: hay radicado dos impedimentos y dos proyectos de ley para anunciar debidamente autorizados por usted para la sesión de Comisiones Conjuntas del día 26 de noviembre de 2013, para dar cumplimiento al artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003, a discutir y votar en la próxima sesión de Comisión, donde se discute y aprueban proyectos de ley en Comisión segunda de Cámara.

Proyecto de ley número 83 de 2013 Cámara, 155 de 2012 Senado, *por medio de la cual se aprueba la enmienda a la convención de la organización mundial de aduanas, aprobada por el Consejo de Cooperación Aduanera Bruselas 30 de junio de 2007.*

Ponencia primera debate en Cámara: Gaceta del Congreso número 887 de 2013.

– Proyecto de ley número 324 de 2013 Cámara, 108 de 2012 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 400 años de fundación del municipio de Gachancipá y se dictan otras disposiciones.*

Ponencia primer debate en Cámara: *Gaceta del Congreso número 890 de 2013.*

Esos son los dos anuncios autorizados por usted señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, Representante Telésforo Pedraza, Senador Chavarro, le sugiero a usted señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, con la mayor consideración damos la bienvenida al señor Ministro de la Defensa Nacional, a los señores Comandantes y señores funcionarios. Quisiera sugerirle lo siguiente a usted señor Presidente, leído el Orden del Día, que se aprobará cuando esté el quórum decisorio en el Senado de la República, no sé si tendría usted inconveniente, porque nos faculta la ley, para que se le pudiera dar lectura de la ponencia, al informe con que termina la ponencia que aprobaríamos en el momento en que se conforme el quórum decisorio en el Senado de la República, porque en la Cámara no tendríamos ningún problema, e iríamos ganando tiempo, si a usted le parece.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, solicita al Secretario de la Comisión Segunda del Senado, se sirva leer el informe con el que termina la ponencia.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores y honorables Representantes, la proposición final con que termina la ponencia dice así: en consideración a los argumentos expuestos y el respectivo pliego de modificaciones, proponemos a las Comisiones Segundas del Honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate en Comisiones Conjuntas, al **Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado y 151 de 2013 Cámara, por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones.**

De los honorables Congresistas, firman los honorables Senadores Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Juan Fernando Cristo, Juan Lozano, Carlos Fernando Mottoa, Édgar Espíndola, Manuel Antonio Virguez, los

honorables Representantes Telésforo Pedraza, Hernán Penagos, Augusto Posada, Iván Darío Sandoval y Jahir Fernando Acuña.

Está leída la proposición final con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, manifiesta:

Muchas gracias, me informa el presidente de la Comisión Segunda de Cámara, que hay en Secretaría General unos impedimentos, señora Secretaria sírvase leer los impedimentos.

La doctora Pilar Rodríguez Arias Secretaria Comisión Segunda Cámara de Representantes, informa:

Con mucho gusto señor Presidente: Bogotá, noviembre 25 de 2013. De conformidad con los artículos 182 de la Constitución Política y 286 a 292 de la Ley 5^a de 1992 Reglamento del Congreso, me permitió solicitar a esta Célula Congresional, declararme impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado y 151 de 2013 Cámara, por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones**, por existir un doble conflicto de intereses, toda vez que tengo parientes dentro del tercer y cuarto grado de consanguinidad, integrantes de la Policía Nacional. Cordialmente, Carlos Eduardo León Celis, Representante a la Cámara por el departamento de Norte de Santander.

Igualmente señor Presidente, dejo constancia que el doctor Carlos Eduardo León Celis ha abandonado el recinto.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, solicita al Secretario de la Comisión Segunda del Senado, informarle a la Mesa Directiva, si estos impedimentos lo vota la Cámara o el pleno de la sesión conjunta.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente, lo vota la Cámara de Representantes:

El Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representante, Telésforo Pedraza, informa:

Los honorables Representantes definan si aceptan o no el impedimento que ha sido leído por la Secretaría.

La señora Secretaria de la Comisión Segunda da la Cámara doctora Pilar Rodríguez Arias, informa al Presidente, por el Sí se aprueba el impedimento leído, por el No se niega:

Yahir Fernando Acuña Cardales

Bayardo Gilberto Betancourt Pérez

Eduardo José Castañeda Murillo

Íván Cepeda Castro

José Gonzalo Gutiérrez Triviño

Carlos Eduardo León Celis

Juan Carlos Martínez Gutiérrez

José Ignacio Mesa Betancur

Víctor Hugo Moreno Bandeira

Telésforo Pedraza Ortega

Hernán Penagos Giraldo

Pedro Pablo Pérez Puerta

Vota Sí

Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas

Vota Sí

Augusto Posada Sánchez

Juan Carlos Sánchez Franco

Excusa

Iván Darío Sandoval Perilla

Vota Sí

Albeiro Vanegas Osorio

Carlos Alberto Zuluaga Díaz

Vota Sí

Me permito informar señor Presidente que se han registrado diez (10) votos, afirmativos, en consecuencia el impedimento ha sido aprobado.

El siguiente impedimento: De conformidad con los artículos 182 de la Constitución Política y 286 a 292 de la Ley 5^a de 1992 Reglamento del Congreso, me permito solicitar a esta Célula Congresional, declararme impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado y 151 de 2013 Cámara, por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones**, por existir un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo parientes dentro del tercer grado de consanguinidad en la Policía Nacional, en cuarto grado de consanguinidad en el Ejército. Cordialmente, Eduardo José Castañeda Murillo, Representante a la Cámara.

Dejo constancia que el doctor Eduardo José Castañeda Murillo, ha abandonado la sala y no se encuentra en el recinto.

El Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, Representante Telésforo Pedraza, solicita a la Secretaría, se sírvase llamar a lista para que la Cámara resuelva el impedimento leído.

La Secretaria de la Comisión Segunda da la Cámara, doctora Pilar Rodríguez Arias, procede con el llamado a lista de los honorables Representantes para la votación de los impedimentos presentado por el Representante Eduardo José Castañeda: por el Sí se aprueba el impedimento, por el No se niega:

Yahir Fernando Acuña Cardales

Vota Sí

Bayardo Gilberto Betancourt Pérez

Vota Sí

Eduardo José Castañeda Murillo

Íván Cepeda Castro

Vota Sí

José Gonzalo Gutiérrez Triviño

Carlos Eduardo León Celis

Vota Sí

Juan Carlos Martínez Gutiérrez

José Ignacio Mesa Betancur

Vota Sí

Víctor Hugo Moreno Bandeira

Vota Sí

Telésforo Pedraza Ortega

Vota Sí

Hernán Penagos Giraldo

Pedro Pablo Pérez Puerta

Vota Sí

Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas

Vota Sí

Augusto Posada Sánchez

Vota Sí

Juan Carlos Sánchez Franco

Iván Darío Sandoval Perilla

Vota Sí

Albeiro Vanegas Osorio

Carlos Alberto Zuluaga Díaz

Vota No

Señor Presidente le informo que han votado diez (10) honorables Representantes, nueve (09) han votado afirmativamente, uno (1) ha dicho que no, en consecuencia ha sido aprobado el impedimento del doctor Eduardo José Castañeda Murillo. No hay más impedimentos radicados en la Secretaría.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Secretario infórmeme si ya se constituyó el quórum para decidir en el Senado.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado doctor Diego Alejandro González González, le informó al señor Presidente, aún no se ha constituido el quórum decisorio.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, pregunta al Secretario de cuántos Senadores hay en el recinto.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Hay cinco (5) honorables Senadores presentes, faltarían dos honorables Senadores para el quórum decisorio.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, manifiesta:

Apremio a los Senadores que faltan para que concurran al recinto para aprobar el Orden del Día, y el informe con que termina la ponencia, entre tanto le otorgo la palabra al Senador Juan Lozano, ponente del proyecto de ley.

Interviene el ponente del proyecto por Senado, honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a la Mesa Directiva, al señor Ministro, al señor Comandante de las Fuerzas Armadas, a todos los que nos acompañan, a mis colegas y compañeros, a todos los que en este momento hacen presencia. La ponencia que se ha radicado, tiene como propósito, pedirle a las Comisiones Conjuntas, aprueben el proyecto que ha sido presentado a la consideración del Congreso con la firma del señor Ministro de la Defensa Nacional, que incorpora algunas observaciones que surgieron de las reuniones, el análisis, el estudio del proyecto que se adelantó a partir del momento en el que fue presentado.

Cuando se conoció el fallo de la honorable Corte Constitucional, frente al proyecto del fuero, al Acto Legislativo del Fuenro, correspondía como es apenas natural en un estado de derecho, acatar la decisión de ese alto Tribunal, en este momento a la espera de que se conozca el texto definitivo, surgía como un imperativo, la necesidad de resolver un inmenso vacío que se creaba con la caída de estas disposiciones en materia de Defensoría Técnica de los miembros de nuestra Fuerza Pública, la naturaleza de las normas que permiten organizar el sistema de defensoría, el sistema de defensa, hace que el trámite, el procedimiento que se surte con este proyecto, sea el de una ley ordinaria como la estamos tramitando con el correspondiente mensaje de urgencia del Gobierno Nacional.

De manera que aquí hay una postura que está asociada en la ponencia, con el compromiso de garantizar que los hombres y mujeres de la Fuerza Pública, puedan contar con el apoyo para su sistema, para su defensa, comoquiera que los episodios que los vinculen en procesos judiciales, estén estrictamente relacionados con el servicio y con la prestación del servicio, en función de lo que dispone el texto constitucional que está vigente. Por eso se hizo un esfuerzo muy impor-

tante, en precisar el alcance y ámbito de la cobertura de este sistema de defensa.

Por esa consideración, diría que el tema más importante en las modificaciones frente al proyecto original que plantea la ponencia, está concentrado en el artículo 7º, que es el artículo que se refiere precisamente a las exclusiones en relación con este beneficio. Tal como se discutió en las diferentes reuniones, lo que se pretende es que se garantice el sistema de defensa judicial y el acceso a la defensa judicial. Lo que se busca evitar señor Presidente, es que se utilice en relación con conductas criminales, que nada tienen que ver con el servicio que prestan los miembros de la fuerza pública.

Por eso el artículo 7º tiene una redacción nueva, dice: “se excluyen de la cobertura del sistema de defensa técnica y especializada de los miembros de la fuerza pública, al que se refiere la presente ley, entre otras, aquellas conductas principales, relacionadas con los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, violaciones, delitos contra menores; por supuesto que no están amparados delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales; delitos contra la familia, violencia intrafamiliar; delitos contra la asistencia alimentaria, la extorsión, la estafa, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, enriquecimiento ilícito, delitos contra la fe pública y los delitos contra la existencia y la seguridad del Estado.

Esto lo que garantiza, es que le vamos a brindar las herramientas para la defensa, cuando los episodios se deriven de la prestación del servicio, pero no vamos a abrir una herramienta que vulnere los derechos de nuestros conciudadanos, extendiendo un sistema de defensa a delitos ordinarios, delitos que nada tienen que ver con la misión de la fuerza pública. Diría que este es el punto central de las modificaciones que se presentan en la ponencia. De tal suerte, tal como se había definido, el proyecto conserva en su artículo 1º, la creación del sistema de defensa, en su artículo 2º, la definición precisa del objeto del sistema de defensa técnica y especializada, indicando que es este el responsable de financiar los servicios jurídicos que garanticen a los miembros activos y retirados de la Fuerza Pública, una adecuada representación para materializar el derecho fundamental a la defensa.

El artículo 3º que discutimos en las distintas reuniones, referido a los principios que rigen el Sistema de Defensa Técnica, es cada vez más frecuente, por ende es correcto hacerlo de esta forma, que la Corte en sus providencias y en los distintos regímenes, recomienda en unos casos, incluso se pronuncie sobre los principios que rigen determinadas instituciones o determinadas actividades. Por eso se incluye el principio de continuidad, de especialidad, calidad, accesibilidad, gratuidad, oportunidad e idoneidad y de imparcialidad.

En el artículo 4º, se crea el Fondo de Defensa Técnica y Especializada, ahí tenemos una cordial llamada de atención, más allá de la ponencia, creemos que la solución jurídica en la ponencia y en el proyecto es la correcta, con la creación del fondo de defensa técnica y especializada, la llamada de atención tiene que ver al compromiso del Ministerio de Hacienda, que no se ha podido materializar, aquí habría sido deseable que el Ministerio de Hacienda se hubiere pronunciado de manera contundente para garantizar la financiación, por supuesto damos crédito a lo que nos dice el señor Ministro de Defensa, lo que nos han dicho en el Mi-

nisterio, frente a la suficiencia de los recursos, para poder nutrir estas actividades. Es importante que antes de que el proceso llegue a la Plenaria, se cuente absolutamente con la claridad en el Ministerio de Hacienda.

Lo mismo en función del artículo 5º, que es el que establece la financiación del sistema de defensa.

El artículo 6º define el ámbito de cobertura.

El artículo 7º tiene la incorporación de las exclusiones, para evitar cualquiera mala comprensión frente al fondo.

El Título III, se refiere a la operación del fondo, su administración, de manera que se establece el órgano de administración, el director del fondo acompañado de un comité directivo, y la conformación del comité directivo, que nos parece correcto con la presencia del señor Ministro, el Comandante General, de los Comandantes de cada una de las Fuerzas, del Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada y la Policía; los Representantes del Ministerio de Defensa.

Los recursos del fondo, su operación, definidos en el Título IV, y la precisión de las actividades que se pueden adelantar con estos recursos en el artículo 11, sobre su finalidad. Los recursos del fondo se establecen en el artículo 12, serán administrados mediante la figura de un patrimonio autónomo por la previsora, entidad de naturaleza oficial. La administración de los recursos y el régimen de contratación con las anotaciones que se habían advertido.

Finalmente, los artículos que contemplan las disposiciones finales, con la permanencia de la norma que permite el ejercicio de la defensa por parte de personal uniformado, que fue materia de una discusión que se resuelve en favor de conservar la norma. De tal suerte que el personal uniformado de las fuerzas militares, que en servicio activo acredite título de abogado y se encuentre debidamente inscrito para su ejercicio, podrá ejercer la abogacía, cuando con ocasión de su cargo o empleo se le asignen funciones relacionadas con la defensa altigiosa de la nación, ante la respectiva autoridad judicial o administrativa.

En esos términos señor Presidente, quedan presentadas las condiciones generales de este proyecto, los ajustes que se sugieren en la ponencia, y la solicitud que trae la ponencia para que se vote favorablemente este informe, se acoja y se le pueda dar trámite al proyecto de ley, para que haga su curso y llegue a las sesiones plenarias. Gracias Presidente.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado doctor Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, manifiesta: gracias Senador Lozano, vamos a establecer el siguiente procedimiento, van a intervenir dos de los ponentes de Senado, dos de los ponentes de Cámara, me ha pedido el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, que hagamos la intervención a continuación en el Senado, para que posteriormente lo hagan los ponentes de Cámara, e inmediatamente procedemos a votar el Orden del Día, y a votar el informe con el que termina la ponencia. Por supuesto los Senadores y Representantes, que quieran hacer su intervención lo pueden hacer, una moción de orden para el Representante Augusto Posada.

Interviene el Representante a la Cámara Augusto Posada, Presidente simplemente le pediría que una vez sometamos a consideración el Orden del Día, se vuelvan a someter los impedimentos de Cámara, tengo dudas sobre si esto viciaría la discusión del proyecto; creo que no hay necesidad de correr ese riesgo,

porque en el momento no hemos aprobado el Orden del Día por las Comisiones, entonces le pediría se repita el procedimiento, gracias Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, Representante Telésforo Pedraza, manifiesta: se tendrá en cuenta la solicitud del Representante Posada, para que quede bien reposado este proyecto, señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado tiene la palabra.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Segunda de Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro:

Muchas gracias, señor Presidente Telésforo Pedraza, un saludo especial al señor Ministro de la Defensa, al señor Comandante de las Fuerzas Militares, a los miembros de la Fuerza Pública que nos acompañan el día de hoy, a los honorables Representantes a la Cámara, a los honorables Senadores, al señor Presidente de la Comisión. Me acojo, y estoy de acuerdo en lo que ha expresado el señor Representante Augusto Posada, me parece que por salud del trámite legislativo, es mejor que inmediatamente se constituya el quórum decisorio en el Senado, hagamos en estricto sentido la votación del Orden del Día, posteriormente la votación de los impedimentos.

Aquí ha expresado mi colega, el Senador Juan Lozano, con lujo de detalles, un desprendimiento en el establecimiento y la explicación capítulo por capítulo, título por título de lo que está contenido en este Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado y 151 de 2013 Cámara, *por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones*. Solamente tendría que adicionar a lo que ha expresado mi colega y ponente del Senado de la República, es que este proyecto de ley se desprende del artículo 5º del Acto Legislativo, al que se ha referido el Senador Juan Lozano, que tuvo trámite en el Congreso, tuvo como inspiración por parte de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, ahora que Colombia y los colombianos estamos apostándole a la reincorporación, al restablecimiento del libre desarrollo, la locomoción, armonía, tranquilidad y la paz del país.

El Congreso de la República, señor Presidente, especialmente estas Comisiones en la Cámara y el Senado, le ha animado la protección, el reconocimiento, la motivación e inspiración de ese día a día, que soldados y policías hacen en la defensa de la institucionalidad y en defensa de todos los ciudadanos colombianos. Bien, este artículo 5º que establecía en el Acto Legislativo, esta materia la reglamentaría el Presidente de la República, a su vez el Congreso de la República, mediante una ley ordinaria, pues dado lo que ya ha conocido todo el país, entonces se reglamenta a través de esta norma, que hoy estamos en discusión y esperamos aprobar. Muchas observaciones se han hecho en torno al aspecto positivo que tiene este marco legal, también por supuesto en una democracia como la colombiana, también hay voces discordantes de iniciativas como esta, por ejemplo, en mi condición de ponente debo recogerlas, y abrirlas en el debate.

La razón del porqué un marco especial y preferencial para las Fuerzas Militares y de Policía en Colombia, la respuesta y el análisis que los ponentes tanto en Cámara como en Senado le hemos hecho, es que ese mismo establecimiento preferencial está contenido en nuestra Constitución; las Fuerzas Militares y de Policía tienen una relación de sujeción especial con el Estado, tienen hoy a cargo, y otorgado por la Cons-

titución Política del Colombia, el monopolio de las armas. Tienen también a su vez, unos regímenes especiales que se hacen propios en el día a día, y en desarrollo de su actividad como, por ejemplo, un régimen especial en materia pensional. Un régimen especial en otras materias que hacen precisamente con estas argumentaciones de la relación de sujeción especial con el Estado, del monopolio que sobre ellos recae de la utilización de las armas que el mismo Estado les entrega por delegación, en representación del mismo Estado en la defensa de él y de más de 45 millones de colombianos, pues hacen precisamente que este sustento, esté más que soportado y definido.

El Congreso, por supuesto, el día de hoy reitera y ratificará su respaldo y apoyo, adicionalmente a eso, nosotros tenemos dos días en Colombia para lograr la paz, una de esas vías es el proceso de diálogo que se está llevando en La Habana, Cuba, que después de tantos años de confrontación, de tantos años de guerra, de pérdidas de vidas humanas, de inocentes, de mutilaciones, ciudadanos colombianos que han sido sujetos de secuestro, homicidios, de desplazamiento, pues también las Fuerzas Militares en la defensa del Estado han perdido vidas, han quedado mutilados, han quedado con limitaciones físicas. Entonces Colombia entiende que si hoy hay algún grado de confianza inversionista en el país, si ha dado un grado de crecimiento económico, si ha da dado una reactivación de la economía, es precisamente por la labor que nuestras Fuerzas Militares y de Policía han prestado en beneficio de la seguridad del Estado.

Por supuesto también porque ha habido una política pública, orientada de manera positiva en los últimos años en el país, en los últimos 10 u 11 años en el país, por eso el país quiere la paz, el país encuentra la mayoría de los partidos políticos de Colombia, vemos que ese camino de la reconciliación es el camino más expedito y económico en vidas humanas, más económico en recursos para lograr la reconciliación, aumentar el crecimiento económico y el desarrollo que tan anheladamente Colombia viene esperando. La otra vía de conquistar la paz, es a través de la utilización de las fuerzas, de la Fuerza Armada, de esa relación de monopolio de las armas que la Constitución le entrega a nuestras Fuerzas Militares y de policía. Cómo Colombia le va a decir a nuestra Fuerza Pública que defienda al Estado, si no le entregamos un marco jurídico que les proteja; cómo vamos a pedirle a la Fuerza Pública, a nuestros comandantes, a los tenientes, a los capitanes, a los mayores, a los coronelos, a los sargentos, a los soldados, a los Policias, que defiendan al Estado de las Farc, defiendan al Estado del ELN, cuando a ellos les genera un entorno de su actuación; todo un marco constitucional y legal al cual deben ceñirse, para confrontar en una guerra desigual a quienes no se sujetan al marco constitucional y legal.

En ese desequilibrio que se ha venido presentando a través de decisiones judiciales, es que se da el espíritu y el origen, no solamente de esta norma, sino Ministro del Acto Legislativo al que se ha referido el Senador Juan Lozano. Por eso la importancia de que lo que se dijera en varios debates, lo había dicho seguramente en la Plenaria del Senado y en la propia Comisión, no quiere Colombia que esa desmotivación de la Fuerza Pública se dé en torno a la preocupación que le genera en sus actuaciones, no tener un marco legal que Colombia y el Congreso les entregue, para que puedan salir a combatir con mediana tranquilidad, en la defensa de la integridad de los ciudadanos.

Que se haga respetar el Estado Social de Derecho, como lo decía mi antecesor, precisamente por eso se crea el Fondo de Defensa Técnica y Especializada para los miembros de la Fuerza Pública, para que aquellos tenientes, mayores, coronelos, sargentos, policías que hoy están tras las rejas por defender al Estado, por ejercer y cumplir con un mandato de desarrollo de sus funciones, le entregamos un mandato legal a través del cual podrán tener esa tranquilidad, de que si el Estado colombiano los envía a la confrontación, si el Estado colombiano los envía a la guerra a defender a los ciudadanos, a defender al Estado, no lo hagan expósitos, sin un marco jurídico que con ocasión de la prestación del servicio, puedan estar inmersos e incursos en toda serie de investigaciones.

Por eso, señores Representantes y Senadores, señor Ministro, el Congreso de Colombia, los ponentes de este proyecto de ley, estamos invitando a los colegas, a que le demos trámite positivo a esta iniciativa, que es lo mínimo que Colombia puede hacer, para que en esa otra vía que es la defensa del Estado a través de la utilización de las armas, que la Constitución y la ley les otorga a los miembros de la Fuerza Pública, tengan un mínimo vital legal, mediante el cual puedan ver reflejada una realidad de una defensa, de un apoyo que el Estado colombiano le otorga, para que cuando con ocasión de la prestación de sus servicios de defender al Estado, proteger la soberanía, defender la integridad y la libre locomoción de nuestros ciudadanos, tengan como mínimo, la posibilidad de defendérse. Esto además de eso, en una práctica cierta y real, se materializa en las justificaciones de por qué debe estar financiado por el Estado, un mayor o un capitán, su salario es mínimo, su salario no compensa con una profesión de tan alto riesgo, como la que ejercen nuestros miembros de la Fuerza Pública.

De tal manera que solicitarle y pedirle, que busque la financiación desde su propio pecunio a un miembro de la Fuerza Pública, para no decir de unos suboficiales que tiene un altísimo costo, pues eso hace que como en efecto hoy existe en Colombia, hay muchos fallos que le han sido adversos no a un miembro de la Fuerza Pública. Cuando hay un fallo adverso a un miembro de la Fuerza Pública por defender las instituciones, en ocasión de la prestación de su servicio, no es un fallo adverso a ese ciudadano miembro de la Fuerza Pública; es un fallo adverso a Colombia, es un fallo adverso al Estado, es un fallo adverso a los ciudadanos de bien, que le entregamos esa facultad mediante la Constitución, para que hagan defender el marco constitucional y legal.

Por eso la justificación queridos colegas, de por qué financiar a través de este fondo, a través de esta defensa técnica y especializada, lo que le genera en desarrollo de la prestación y con ocasión de la prestación de sus servicios a los miembros de la Fuerza Pública, con excepciones, claro, sin excesos, con limitaciones. El señor Senador ponente Juan Lozano se refería a ellas, pero me voy a permitir referirme rápidamente a ellas también, esas exclusiones están consignadas en el artículo 7º del proyecto de ley, no las voy a leer, no las voy a mencionar, no lo voy a reiterar, porque aquí con mucho juicio lo hizo el Senador Juan Lozano. La garantía de la financiación está claramente establecida, y a partir del 1º de enero del año próximo, este Congreso, estas Comisiones Segundas de Cámara y de Senado, estos Representantes y Senadores, queremos darle con motivo de la recordación del nacimiento del señor Jesucristo, también por supuesto que nazca la

esperanza y la fe, para los miembros de la Fuerza Pública, que en el 2014 habrá toda la motivación, toda la inspiración para que salgan a continuar defendiendo la integridad del Estado colombiano, que por tantas veces se ve amenazado.

La puerta de la reconciliación a través del proceso de paz está abierta, quienes decidan incorporarse a lo acordado en La Habana, Cuba, el Estado lo recibirá muy bien, pero para quienes no, para quienes decidan quedarse en el monte con la actividad del narcotráfico, del terrorismo, de la actividad del establecimiento de bandas criminales, tengan la esperanza y la fe en el pueblo colombiano y las Fuerzas Militares, de que el año próximo a partir del 1º de enero podrán ir a defendernos, podrán ir a confrontar con las armas que el Estado les está dando, la Constitución y la ley, para que defiendan al Estado colombiano, para bien del desarrollo de la integridad de nuestro país.

Termino ahí, señor Presidente, por supuesto que les agradecemos inmensamente a los ponentes de Senado, quienes han hecho un trabajo juicioso, en la construcción, la modificación de algunos apartes de este proyecto de ley, como coordinador ponente de este proyecto en el Senado de la República, invito a mis colegas del Senado, a votar afirmativamente este texto que a continuación se someterá, para que ustedes decidan su suerte, gracias Presidente.

El señor Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, Representante Telésforo Pedraza, informa:

Ya se ha conformado quórum decisorio en el Senado de la República, de tal manera que podemos ordenar llamar a lista en Senado y Cámara.

El señor Presidente de la Comisión Segunda de Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, solicita al Secretario se sirva informar si tenemos quórum decisorio en el Senado.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

La Secretaría de la Comisión Segunda del Senado se permite certificar que hay quórum para decidir.

El señor Presidente de la Comisión Segunda de Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, informa:

La Comisión Segunda de la Cámara, por favor informar el quórum que tienen.

La señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Pilar Rodríguez Arias, tenemos quórum decisorio señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión Segunda de Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, informa:

Está en consideración el Orden del Día leído por la Secretaría, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señor Secretario, sírvase llamar a lista para verificar y certificar la votación de la aprobación del Orden del Día leído.

El señor Secretario de la Comisión Segunda de Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:

Certifico que ha sido aprobado en la Comisión Segunda de Senado el Orden del Día leído.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, solicita a la señora Secretaria de la Comisión Segunda

de la Cámara, se sirva certificar la votación del Orden del Día en la Cámara.

La señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Pilar Rodríguez Arias, para el Orden del Día en la Cámara tenemos suficiente quórum para decidir, aprueban el Orden del Día señores Presidente de la Comisión Segunda del Senado, le informo que ha sido aprobado el Orden del Día.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, manifiesta:

Señora Secretaria, ya sometí el Orden del Día en Senado, sírvase certificar si ha sido aprobado el Orden del Día en la Comisión Segunda de la Cámara.

La señora Secretaria Pilar Rodríguez Arias, ha sido aprobado el Orden del Día en Comisión Segunda de Cámara.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Señor Secretario le vamos a otorgar la palabra como lo establecimos, a los señores ponentes del proyecto de ley en la Cámara; tiene la palabra el señor Representante Telésforo Pedraza. Moción de orden al Representante Augusto Posada. Vamos a someter, señores Representantes y Senadores, nuevamente como lo sugirió en su moción de orden el Representante Augusto Posada, los impedimentos leídos por la Secretaría General de la Cámara, señora Secretaria General de la Cámara hay que volver a leer los impedimentos, vamos a votarlos en las dos Comisiones, lea nuevamente los dos impedimentos que existen en la Secretaría de la Cámara.

La señora Secretaria, Pilar Rodríguez Arias, procede con la lectura de los impedimentos: uno firmado por el Representante Carlos Eduardo León Celis, dejando constancia que no se encuentra en el recinto:

Bogotá, D. C., noviembre 25 de 2013.

De conformidad con los artículos 182 de la Constitución Política, y 286 a 292 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, me permito solicitar a esta Célula Congresional, declararme impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado y 151 de 2013 Cámara, por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones**", por existir un doble conflicto de intereses, toda vez que tengo parentales dentro del tercer y cuarto grado de consanguinidad, integrantes de la Policía Nacional.

Cordialmente,

Carlos Eduardo León Celis, Representante a la Cámara por el departamento de Norte de Santander.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, informa: está en consideración los impedimentos leídos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, aprueban los impedimentos, señor Secretario de Senado informe la votación.

El señor Secretario de la Comisión Segunda de Senado, doctor Diego Alejandro González González, realiza el llamado a lista para la votación de los impedimentos:

Avirama Avirama Marco Aníbal	Vota Sí
Barreras Montealegre Roy Leonardo	
Barriga Peñaranda Carlos Emiro	Vota Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro	Vota No
Espíndola Niño Édgar	Vota Sí
García Realpe Guillermo	
Lozano Ramírez Juan Francisco	Vota Sí
Moreno Piraquive Alexandra	
Motoa Solarte Carlos Fernando	Vota Sí
Paredes Aguirre Miryam Alicia	
Romero Galeano Camilo Ernesto	
Virgüez Piraquive Manuel Antonio	Vota No

Le informo, señor Presidente que en la Comisión Segunda del Senado, respecto al impedimento presentado por el honorable Representante Carlos Eduardo León Celis, han votado cinco (5) honorables Senadores por el Sí, dos (2) honorables Senadores por el No, en consecuencia ha sido aprobado el impedimento en la Comisión Segunda de Senado.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar

Señora Secretaria de Cámara, sírvase llamar a lista para verificar la votación y aprobación del impedimento:

La señora secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente, por el Sí se aprueba el impedimento del honorable Representante Carlos Eduardo León Celis, leído, por el No se niega:

Yahír Fernando Acuña Cardales	Vota Sí
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	
Eduardo José Castañeda Murillo	
Iván Cepeda Castro	Vota Sí
José Gonzalo Gutiérrez Triviño	Vota Sí
Carlos Eduardo León Celis	
Juan Carlos Martínez Gutiérrez	
José Ignacio Mesa Betancur	
Víctor Hugo Moreno Bandeira	Vota Sí
Telésforo Pedraza Ortega	Vota Sí
Hernán Penagos Giraldo	
Pedro Pablo Pérez Puerta	Vota Sí
Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas	Vota Sí
Augusto Posada Sánchez	Vota Sí
Juan Carlos Sánchez Franco	
Iván Darío Sandoval Perilla	Vota Sí
Albeiro Vanegas Osorio	Vota Sí
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	

Me permite informarle, señor Presidente, que han votado diez (10) honorables Representantes, diez votos (10) por el Sí; en consecuencia el impedimento ha sido aprobado el impedimento del doctor Carlos Eduardo León Celis.

Acto seguido, soy lectura al siguiente impedimento:

De conformidad con los artículos 182 de la Constitución Política y 286 a 292 de la Ley 5^a de 1992, Reglamento del Congreso, me permito solicitar a esta cámara congresional, declararme impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado y 151 de 2013 Cámara, por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones**. Por existir un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo parientes dentro del tercer grado de consanguinidad en la Policía Nacional, y en cuarto grado de consan-

guinidad en el Ejército. Cordialmente, Eduardo José Castañeda Murillo, Representante a la Cámara.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, informa a la Comisión Conjunta:

Está en consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señor Secretario, sírvase llamar a lista para someter a votación el impedimento en Senado.

El señor Secretario de la Comisión Segunda de Senado, doctor Diego Alejandro González González, realiza el llamado a lista:

Avirama Avirama Marco Aníbal	Vota Sí
Barrera Montealegre Roy Leonardo	
Barriga Peñaranda Carlos Emiro	Vota Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro	Vota No
Espíndola Niño Édgar	Vota Sí
García Realpe Guillermo	
Lozano Ramírez Juan Francisco	Vota Sí
Moreno Piraquive Alexandra	
Motoa Solarte Carlos Fernando	Vota Sí
Paredes Aguirre Miryam Alicia	
Romero Galeano Camilo Ernesto	
Virgüez Piraquive Manuel Antonio	Vota No

Le informo señor Presidente que con respecto al impedimento presentado por el honorable Representante Eduardo Castañeda han votado cinco (5) honorables Senadores por el Sí; dos (2) honorables Senadores por el No. En consecuencia ha sido aprobado el impedimento en la Comisión Segunda de Senado.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, solicita a la señora Secretaria de Cámara se sirva llamar a lista para verificar la votación.

La señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Pilar Rodríguez Arias, procede con el llamado a lista, por el Sí se aprueba el impedimento leído, por el No se niega:

Yahír Fernando Acuña Cardales	Sí
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	
Eduardo José Castañeda Murillo	
Iván Cepeda Castro	Vota Sí
José Gonzalo Gutiérrez Triviño	Vota Sí
Carlos Eduardo León Celis	
Juan Carlos Martínez Gutiérrez	
José Ignacio Mesa Betancur	
Víctor Hugo Moreno Bandeira	Vota Sí
Telésforo Pedraza Ortega	Vota Sí
Hernán Penagos Giraldo	
Pedro Pablo Pérez Puerta	Vota Sí
Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas	Vota Sí
Augusto Posada Sánchez	Vota Sí
Juan Carlos Sánchez Franco	
Iván Darío Sandoval Perilla	Vota Sí
Albeiro Vanegas Osorio	Vota Sí
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	

Me permite informar señor Presidente, que han votado diez (10) honorables Representantes, han votado por el Sí; en consecuencia el impedimento se ha aprobado el impedimento del Representante Eduardo José Castañeda en Comisión Segunda de la Cámara.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, le concede la palabra al Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, Representante Telésforo Pedraza, coordinador ponente del proyecto de ley.

Interviene el coordinador ponente, Representante Telésforo Pedraza:

Gracias, señor Presidente, señor Ministro de Defensa Nacional, señor Comandante de las Fuerzas Militares, señores Generales del Ejército, la Policía, señores funcionarios, señores Senadores, señores Representantes; tal vez el único supérstite de quienes participamos en la reestructuración del sistema de la Fiscalía General de la Nación en los años 2004 y 2005. Representante Carlos Arturo Piedrahita, cuando se hizo esa modificación y se introdujo el Sistema Penal Acusatorio, encontramos que para hacer efectivo el mandato de la Constitución, del debido proceso, uno de los elementos fundamentales era el de la Defensoría Pública, veníamos con el sistema de los defensores de oficio, que naturalmente muchos de ellos descuidaban la atención del sindicado, por esa razón no existía ese equilibrio.

Me correspondió entonces con el Representante, hoy Senador Luis Fernando Velasco, ser ponente del sistema de la creación de la Defensoría Pública, que permitía el acceso para personas que no tenían, como quedó establecido en la ley, los recursos económicos para poder tener una persona, un profesional del derecho que los pudiera asistir, entonces creamos el Sistema de la Defensoría Pública debidamente reglamentado, que hoy por hoy sin la menor duda, en las diferentes ramas del derecho le ha venido prestando un servicio como quedó establecido, a personas que no tenían los medios económicos para poder sufragar la asistencia de un profesional del derecho.

En esas condiciones, señores Senadores y Representantes, me parece completamente lógico esta iniciativa que ha sido presentada por el señor Ministro de la Defensa Nacional, que hace parte del acto legislativo que nosotros aprobamos, porque en el Acto Legislativo quedó claramente establecido la creación en la necesidad de buscar todos los mecanismos legales para la defensa jurídica de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Mis antecesores, Senadores Lozano y Chavarro, se han referido al contenido del proyecto, creo que como lo dejamos sentado en la ponencia, con las modificaciones que aquí planteó el Senador Lozano, en primer lugar me parece que lo más importante es el de la justicia, porque no puede ser posible, como se ha dicho aquí y como todos tenemos conciencia, que muchos de los miembros de las Fuerzas Militares no han podido tener una defensa adecuada, porque se ha dicho, los salarios de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía, no son los mejores salarios.

Una de las cosas que he tenido oportunidad de reiterarle al Ministro Pinzón, ha sido siempre el de buscar el bienestar de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, porque si algo se reclama realmente para unos servidores públicos, es precisamente para los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía, cuyas condiciones y trabajo muy pocas personas realmente logran involucrarse en esa situación real. Esta mañana escuchaba, Ministro, de algún soldado profesional que estaba llamando a la emisora de la W, quejándose de una situación que no es del caso ahora mencionarlo, porque estamos tratando el tema de la defensa técnica de los miembros de las Fuerzas Militares.

Pero eso está indicando otra de las razones fundamentales, si lo hicimos con el sistema de la Defensoría Pública, por qué no lo hacemos con un cuerpo especializado, realmente que tiene unas connotaciones muy particulares, que por eso me parece muy claro el de que no todo el mundo conoce exactamente la reglamentación del derecho militar, ni todo el mundo está cerca de la situación por las cuales se ven muchas veces involucrados los miembros del Ejército y la Policía Nacional.

Entonces, la creación de este sistema me parece completamente lógico; en segundo lugar, el de que el sistema tenga una financiación como la tiene la Defensoría Pública, muy claro, porque adicionalmente el proyecto de ley señala las fuentes con las cuales se va alimentar ese fondo, el de Fondetec, y los recursos del presupuesto nacional que le sean asignados, más las donaciones que se puedan hacer precisamente con destino a los Miembros de la Fuerzas Militares y de la Policía. Luego también me parece y vale la pena resaltar y destacar, es que se hayan excluido conforme había quedado en el acto legislativo, todos aquellos delitos que de alguna manera no pueden ser considerados como actos del servicio: las masacres, delitos sexuales, etc., que van contra la libertad del honor sexual, no pueden estar ellos involucrados exactamente en esta situación, el propósito es garantizarle a todos aquellos oficiales o suboficiales que estén involucrados en una situación de actos del servicio que puedan tener acceso a una buena defensa.

Adicionalmente creo que el tema de haber establecido también la dirección, el componente de quienes lo integran me parece muy bien como también su composición, porque de esa manera también se le está garantizando una buena dinámica, ojalá que hubiera podido estar ahí, como se pedía, que tuviera una mayor presencia el señor Ministro de Hacienda, para garantizar efectivamente, año tras año, los recursos necesarios, para que no pueda sufrir de mengua, los recursos que hoy recibe Fondetec, para atender otras de las actividades fundamentales de la misión propia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. También porque me he permitido, como lo saben mis colegas de la Cámara y de la Comisión Segunda, desde hace varios años hacer un estudio del impacto que tienen sobre el presupuesto nacional las demandas contra el Estado; hoy una de esas grandes venas rotas, cómo puede ser posible que del presupuesto nacional ya tenemos 1 billón 350.000 millones de pesos destinados al pago de demandas contra el Estado, eso sin pagar todas las demandas que están debidamente ejecutoriadas.

De tal manera que me parece muy bueno que también haya quedado en el proyecto que los abogados que hoy están escalafonados al servicio de las Fuerzas Militares, ellos no estén involucrados en esta situación, sino que ellos estén en la misión propia de defender a la institución, a las Fuerzas Militares por las demandas que les puedan ser impetradas.

En términos generales, me parece que los ajustes que se le han hecho a este proyecto, me parece bueno por parte de los Senadores y Representantes. Señor Ministro, señores Senadores y Representantes, traigo aquí una proposición sustitutiva al artículo 3º, porque lo que no me parece lógico, es que el defensor conforme está redactado este artículo, esté recibiendo instrucciones del Ministerio de la Defensa Nacional, porque para eso lo que hemos pedido es que las personas que mañana se seleccionen para esta defensoría,

sean personas que tengan especialidad en derecho penal, disciplinario, etc., que sean conocedores y que naturalmente los señores de Fondetec cuando hagan esa reglamentación, que hubiera querido que este proyecto, porque no hay por qué ponerle disfraces, se trata aquí de crear efectivamente la defensoría de los miembros de la Fuerza Pública, no hay por qué sentir penas ni vergüenza, y se está diciendo cómo se va a financiar por su especialidad, 450.000, 500.000 o 600.000 hombres, bajo unas condiciones muy particulares.

Entonces lo que sí creo es que debe haber una independencia, para efectos que quienes ejercen esa actividad, la puedan ejercer con completa libertad, sin que se vea comprometida la institución como tal. Entonces, me he permitido, como se lo expresé en una reunión al señor Ministro de la Defensa y sus asesores, traigo el artículo 3º de la Comisión Segunda esta proposición que la votaremos en el momento, después que se haya votado la ponencia y los artículos que no tienen proposiciones:

Artículo 3º. Principios que rigen el Sistema de Defensa Técnica y especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, en la aplicación de esta ley se tendrá en cuenta los siguientes principios:

Les hemos hecho, decía: especialidad, no especificidad. Los recursos apropiados para financiar el sistema de defensa técnica y especializada en lo mismo que traían, de los miembros de la Fuerza Pública, se destinarán al cumplimiento del objeto establecido en la presente ley y demás actividades conexas, complementarias y necesarias que constituyen directa e indirectamente un medio indispensable para el cumplimiento adecuado de los fines del sistema.

Imparcialidad: aquí es donde le hemos suprimido, señor Ministro, tuve oportunidad de plateárselo a usted y a sus abogados, la eliminación de una parte de ese artículo. Dice: el defendido conforme venía: el defendido gozará de independencia sin ninguna clase de restricción, influencia o presión. Luego, a renglón seguido decía, qué es lo que estamos pidiendo nosotros pidiendo que se suprima, porque entonces ahí se estaría rompiendo un principio fundamental en ese caso de la imparcialidad, dice: El defensor podrá intercambiar opiniones técnicas con el Ministerio de Defensa Nacional-Fondetec, y recibir instrucciones y sugerencias para una defensa eficaz, idónea, oportuna y de calidad. Lo anterior, sin perjuicio del respeto a la voluntad del implicado y la protección de sus derechos, garantías e intereses. Esa parte se suprime conforme le explicamos a usted las razones que nos asistía.

Especialidad, es lo que aquí hemos introducido también: los defensores vinculados al Sistema de Defensoría Técnica deberán tener estudios en grado de especialización o maestría en derecho disciplinario, penal o procesal penal; experiencia en litigio penal o en disciplinario; así como conocimientos en derecho operacional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario. Los defensores seleccionados deberán registrarse en el registro de abogados del sistema de la defensoría técnica y especializada de los miembros de la Fuerza Pública, que para tal efecto cree y administre Fondetec. Esta proposición la he socializado con mis colegas de ponencia, el Representante Hernán Penagos, el Representante Augusto Posada y el Representante Iván Darío Sandoval Perilla, que dejó registrada en la Secretaría para los efectos del trámite correspondiente.

De tal manera, señor Presidente, señores Senadores y Representantes, que al igual que mis colegas del

Senado como lo han hecho los Senadores Lozano y Chavarro, nosotros también en la Cámara de Representantes hemos expresado nuestra conformidad con esta muy importante iniciativa para unos servidores que todos los días merecen todo nuestro apoyo y reconocimiento. Muchas gracias.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro, manifiesta:

Con mucho gusto señor ponente y Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, como el Representante Penagos que es el otro ponente, iba a intervenir, continuamos con el trámite del proyecto. En consideración el informe con el cual termina la ponencia, señor Secretario sírvase volver a repetir el informe con el que termina la ponencia que se había leído ya, pero en consideración a que no se había constituido el quórum en el Senado, vuelva a leerlo.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al informe de ponencia.

Proposición final con que termina el informe de ponencia, señala lo siguiente: en consideración a los argumentos expuesto y el respectivo pliego de modificaciones, proponemos a las Comisiones Segundas del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate en Comisiones Conjuntas, al **Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado y 151 de 2013 Cámara, por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones.**

De los honorables Congresistas, firman: honorables Senadores *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar* (Coordinador); *Juan Fernando Cristo Bustos, Marco Aníbal Avirama Avirama, Juan Lozano Ramírez, Carlos Fernando Motoa Solarte, Édgar Espíndola Niño y Manuel Virgüez Piraquive*.

Ponentes Cámara: honorables Representantes *Hernán Penagos Giraldo y Telésforo Pedraza* (Coordinadores); *Yahir Acuña, Augusto Posada e Iván Darío Sandoval*.

Le informo señor Presidente, que ha sido leído el informe final, la proposición con que termina la ponencia.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, informa a la Comisión Conjunta:

Está a consideración el informe con el cual termina la ponencia, se abre su discusión. Tiene la palabra el Representante Iván Cepeda.

Interviene el Representante Iván Cepeda:

Presento un saludo al Ministro de Defensa, a los mandos militares, colegas de las Comisiones Segundas, me mantengo en la posición que sostuve en la discusión que tuvimos ya sobre esta iniciativa, adelanto de una vez y pido una votación nominal para ella, anuncio nuestra férrea oposición en las Plenarias, por supuesto de ser adoptada esta iniciativa, nuestra demanda de inconstitucionalidad, la considero una disposición inconveniente. Voy a hacer referencia explícita al señor Ministro, me gustaría que esa referencia sea clara y que la escuche: decía que considero que por su contenido, esta es una iniciativa que viola derechos fundamentales, entre ellos el de la igualdad ante la justicia de todas las personas, en particular de las víctimas de eventuales violaciones de derechos humanos y acciones criminales cometidas o presuntamente cometidas por miembros de la Fuerza Pública, que viola el principio de igualdad de poderes, lesiona

gravemente también la posibilidad de que nosotros podamos disponer de una defensa pública al interior de la Defensoría del Pueblo, lo suficientemente fuerte, para avanzar en los procesos que requiere Colombia en materia de respeto de los derechos humanos.

Digo aparte de esos argumentos que han sido suficientemente debatidos en este escenario, que no voy a repetir, que fueron esbozados en su momento con relación a este proyecto por parte de las Naciones Unidas, por ejemplo, quisiera hacer una acotación de orden distinto, voy a hacer referencia al Ministro de Defensa, espero se le transmita oportunamente lo que he dicho: no entiendo francamente colegas del Senado y de la Cámara, la política del actual gobierno en materia de paz y de conflicto armado, porque efectivamente se hacen avances en las mesas de conversaciones en La Habana, escuchamos al Presidente cada cierto tiempo en sus discursos y alocuciones ser reiterativo acerca de que vamos hacia la paz; por otra parte una situación francamente esquizofrénica en el Ministerio de Defensa, se nos propone ingresar a la OTAN, no sé para qué, si vamos hacia una condición de posguerra.

Se aprueban aquí medidas como la aplicación del fuero Penal Militar, que afortunadamente logramos con los otros Congresistas de la Bancada del Polo Democrático, detener mediante la acción de inconstitucionalidad. Se disponen nuevas medidas para que la protesta social sea considerada casi que un delito; se aumenta en dos y medio billones de pesos el presupuesto para el rubro de Defensa Nacional; esta mañana leí con estupor que el Ministro anuncia con bombos y platillos que Colombia va a producir bombas de mayor poder letal, háganme el favor. Aquí hay un pobre argumento sobre por qué ocurren cosas como estas, se nos dice que hay que seguir arrinconando a los grupos guerrilleros, mientras no se firma un acuerdo de paz; la verdad sea dicha, que estas medidas tienen un alcance que va mucho más allá de eso, es decir, estamos produciendo bombas para el posconflicto, esa es la idea; produciendo armas letales y comprando nueva tecnología para que la posguerra sea más posible, viable, óptima, no; esto es, a mí modo de ver, totalmente contradictorio.

Entonces, pediría que sobre estos asuntos haya coherencia, se nos diga en realidad si se busca llegar a la paz, si queremos avanzar en esto; me adelanto de una vez, porque el Ministro de Defensa cada vez que hago esta clase de intervenciones, suele decir que estoy haciendo algún tipo de discurso paralelo, y que mientras pido la mayor rigurosidad en penas y justicia para los Miembros de las Fuerzas Militares, promulgo y estoy por la impunidad de la guerrilla, eso no es cierto, lo he demostrado aquí múltiples veces. Voy a agregar una argumento, señor Ministro, afortunadamente hace unos días la Comisión Primera del Senado acaba de aprobar una iniciativa que hemos presentado con la doctora Ángela María Robledo, para que los crímenes de orden sexual cometidos contra las mujeres y las adolescentes en el conflicto armado por parte de todos los actores que participan en ese conflicto, sean considerados en determinadas circunstancias crímenes de lesa humanidad. Eso no es estar de ninguna manera por la impunidad, por ser más benignos, todo lo contrario, estamos generando iniciativas para ser cada vez más riguroso y exigente con relación a las víctimas, los eventuales acuerdos a los que se llegue en La Habana.

Pediría que entonces también haya consecuencia por parte del gobierno, no es posible llegar a la paz por dos vías, no creo eso, la única posibilidad de llegar a la paz en este país lo ha demostrado hasta la saciedad la historia, es a través de un acuerdo político; que la existencia del conflicto armado es letal, lo acaba de decir Planeación Nacional, afirmando que este país ha perdido un millón de empleos por efectos del conflicto armado. Así que personalmente invitaría a que se vote de manera negativa esta iniciativa, así lo hare con mi voto. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, le concede la palabra al Representante Piedrahita.

Hace uso de la palabra el Representante Carlos Arturo Piedrahita:

Gracias, saludar al señor Ministro, al señor Comandante de las Fuerzas Armadas, a todos los presentes, es la primera vez que intervengo en una Comisión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara, es la primera vez que se aborda el tema de este proyecto de ley, nunca he hablado con el Representante Cepeda sobre este proyecto, pero un análisis juicioso, sereno, calmado, realizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Medellín, por un grupo de procesalistas, constitucionalistas y expertos en el derecho penal, nos determina, es muy loable la propuesta que se presenta, es muy loable tener la defensa técnica de los militares, pero este proyecto adolece de vicios de constitucionalidad insubsanciables; coincide exactamente con lo que ha expuesto el Representante Cepeda, no vale la pena explicar más allá de lo que él ha dicho.

Voy a dejar una constancia que tal vez se va a convertir en una constancia histórica y que la Corte Constitucional en su sabiduría sabrá leer en su oportunidad legal. Hemos pensado y determinado y se ha expuesto con claridad meridiana, que se están violando artículos de la Carta Magna, que se están violando artículos de la ley, como es el caso concreto de la creación de la Defensoría Pública; se está violando el principio de igualdad. En una reunión realizada en la ciudad de Medellín, los gobernadores explicaban que por qué ellos no tienen también una defensa técnica patrocinada por el Estado, sabiendo que ellos en el ejercicio de sus funciones también pueden cometer ciertas clases de delitos, lo mismo hacen los Alcalde, los mineros, los vendedores ambulantes.

Por esa razón señor Presidente, quiero dejar esta constancia que quede en el expediente respectivo: Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, en mi calidad de Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral de Antioquia, Partido Liberal, dejó la siguiente constancia, para que haga parte del acta de la presente sesión, sea inserta en el expediente del **Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado y 151 de 2013 Cámara, por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones.**

En cuanto a los vicios de forma del citado proyecto de ley, ya se tuvo oportunidad en sesiones anteriores de hablar ese tema. Ahora bien, respecto de los vicios de fondo, si bien en la ponencia se hace referencia a los artículos constitucionales y a las leyes, en virtud de las cuales se reglamenta el debido proceso, la favorabilidad y el derecho de defensa, también lo es que estos pronunciamientos posiblemente se limiten con la constitucionalidad de la iniciativa legislativa; así

como la igualdad ante la ley y las autoridades. De otra parte, lo referente a la creación del defensor de pueblo y a otras instituciones como la Defensoría Pública y la defensa integral de las personas, que se establece en el Código de Procedimiento Penal.

Respetuosamente, y con fundamento en las distintas disposiciones constitucionales referidas en la ponencia, y teniendo en cuenta algunas leyes relacionadas con el tema, me permito observar lo siguiente: 1. Principios Constitucionales que deben tenerse en cuenta y que merece un análisis más de fondo al crear la institución que se pretende con la ponencia, artículo 13 de la Constitución Nacional: **Igualdad ante la ley y las autoridades**. Artículo 29 de la Constitución Nacional: Debido proceso, favorabilidad y derecho de Defensa: en este último caso debe tenerse en cuenta el inciso 4º del artículo 29 que dice: “**Derecho a la defensa y a un abogado escogido por él, o de oficio durante la investigación o el juzgamiento** (no dice nunca que un abogado suministrado por el Estado en ciertas condiciones y para determinadas instituciones).

2. Los artículos 281 y 282 de la Constitución Nacional crearán la Defensoría del Pueblo y sus funciones, especialmente en el inciso 4º del artículo 282 contempla: Organizar y dirigir la Defensoría Pública, en los términos que señala la ley; es así como la Ley 24 de 1992, organizó la Defensoría Pública, y el artículo 118 del Código de Procedimiento Penal actual, consagra lo que se denomina la integración y designación de la defensa. Lo que significaría que un defensor que no sea designado por la defensoría en ciertos casos, o por la propia parte en otros, no podría intervenir en el proceso. Pues esta norma de carácter procesal así lo impide, y el Estado estaría creando una figura nueva de defensa, que requiere para para su validez, las reformas constitucionales del caso, así como la reforma al Código de Procedimiento Penal. Sobre este tema existen ya sentencias de la Corte Constitucional, la T-234 de 1993; C-4877 de 1993; 536 de 1994; C-071 de 1995; C-037 de 1996; C-592 de 2005, además la Ley 24 de 1992.

Las anteriores sentencias de la Corte Constitucional, son claras en manifestar que la defensa estará a cargo de un abogado principal, que libremente designe el imputado, o en su defecto por el que le sea asignado por el Sistema Nacional de Defensoría Pública, Corte Constitucional, Sentencia C-210 de 2007. En ninguna parte habla de un abogado suministrado directamente por el Estado, con estas consideraciones que hemos visto, tenemos claramente que se están violando las normas constitucionales. Se está cambiando el espíritu del Código Procesal Penal, que señala expresamente cómo debe hacerse la defensa y quiénes intervienen en el proceso. Consciente como estoy de la necesidad que se cumpla el debido proceso para el juzgamiento de los integrantes de las Fuerzas Militares, considero que se deben tener en cuenta los artículos constitucionales que antes he referido, que se relaciona con los principios de especial importancia para la persona humana. Debemos acatar estas disposiciones, así como lo ordenado en la ley que crea la Defensoría Pública y el Código de Procedimiento Penal.

Con el establecimiento de la Defensoría Técnica, nos preguntamos en qué parte o cómo queda el Código de Procedimiento Penal, expresamente dice, quiénes son parte en un proceso penal: dice expresamente que son partes únicamente el imputado y apoderado debidamente nombrado por la persona o por la Defenso-

ría Pública. Por esta razón señor Presidente, dejo esta constancia, pienso que sería mejor estudiar la creación de una División de Defensoría Militar dentro de la Defensoría Pública, cuyo director sea un oficial de las Fuerzas Militares, con cargo superior, con el título de abogado y requisitos necesarios para ser Magistrado del Tribunal Superior. Gracias señor Presidente, honorables Congresistas.

El Presidente, senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, le voy a pedir un favor Representante, una cosa son las constancias, otra son las proposiciones en los artículos; sí que le voy a pedir el favor que votemos el informe con que termina la ponencia, iniciemos la discusión de los artículos. En la discusión de los artículos otorgamos la palabra, si alguien quiere dejar una constancia, por favor resérvense para el final de la aprobación; de tal manera que está en consideración el informe con el que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Aprueba el pleno de las Comisiones Conjuntas, señor Secretario General de Senado, sírvase verificar la votación del informe de ponencia.

Estamos en la votación, a continuación le doy la palabra al Senador Virguez, luego continúa el Representante Vanegas; el Senador Lozano.

La Secretaría de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez Arias, procede con el llamado a lista a los honorables Representantes:

Yahir Fernando Acuña Cardales	Vota Sí
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	
Eduardo José Castañeda Murillo	
Iván Cepeda Castro	Vota No
José Gonzalo Gutiérrez Triviño	Vota Sí
Carlos Eduardo León Celis	
Juan Carlos Martínez Gutiérrez	
José Ignacio Mesa Betancur	
Víctor Hugo Moreno Bandeira	Vota Sí
Telésforo Pedraza Ortega	Vota Sí
Hernán Penagos Giraldo	Vota Sí
Pedro Pablo Pérez Puerta	Vota Sí
Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas	Vota No
Augusto Posada Sánchez	Vota Sí
Juan Carlos Sánchez Franco	
Iván Darío Sandoval Perilla	Vota Sí
Albeiro Vanegas Osorio	Vota Sí
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	Vota Sí

Le informo, señor Presidente, doce (12) honorables Representantes han votado; diez (10) por el Sí; dos (2) por el No. en consecuencia se ha aprobado la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado y 151 de 2013 Cámara**, en la Comisión Segunda de la Cámara.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, informa:

Certifica la Secretaría General de la Comisión Segunda de la Cámara que ha sido aprobado el informe con el que termina la ponencia del **Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado y 151 de 2013 Cámara**. Señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, certifique la votación llamando a lista a los Senadores que faltan ingresar al recinto.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González, procede con el llamado a lista para la votación de la proposición final con que termina el informe de ponencia:

Avirama Avirama Marco Aníbal	Vota Sí
Barreras Montealegre Roy	
Barriga Peñaranda Carlos Emiro	Vota Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro	Vota Sí
Espíndola Niño Édgar	Vota Sí
García Realpe Guillermo	
Lozano Ramírez Juan Francisco	Vota Sí
Moreno Piraquive Alexandra	
Motoa Solarte Carlos Fernando	Vota Sí
Paredes Aguirre Miryam Alicia	
Romero Galeano Camilo	Vota No
Virgüez Piraquive Manuel Antonio	

Le informo señor Presidente, han votado seis (6) honorables Senadores por el Sí, un (1) honorable Senador por el No, en consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia en la Comisión Segunda de Senado.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, informa:

Vamos a votar el bloque de los artículos que no tienen proposición; señor Secretario sírvase leer los artículos que no tienen proposición para someterlos a votación en bloque.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores y Representantes, en la Secretaría solamente consta y ha sido radicada una proposición modificativa al artículo 3º, la cual por no conocerse sería necesaria leerla. El proyecto de ley consta de 17 artículos, con una única modificación en el artículo 3º, proposición modificatoria presentada por los honorables Representantes *Telésforo Pedraza; Hernán Penagos, Augusto Posada e Iván Darío Sandoval*.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, informa a los Senadores de la Comisión:

Está en consideración el bloque de los artículos leídos por el Secretario, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señor Secretario General del Senado, sírvase llamar a lista para verificar la votación.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Diego Alejandro González González, procede con el llamado a lista para la votación del bloque de los artículos del proyecto de ley, sin el artículo 3º que tiene la proposición modificativa:

Avirama Avirama Marco Aníbal	Vota Sí
Barreras Montealegre Roy	
Barriga Peñaranda Carlos Emiro	Vota Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro	Vota Sí
Espíndola Niño Édgar	Vota Sí
García Realpe Guillermo	
Lozano Ramírez Juan Francisco	Vota Sí
Moreno Piraquive Alexandra	
Motoa Solarte Carlos Fernando	Vota Sí
Paredes Aguirre Miryam Alicia	
Romero Galeano Camilo	Vota No
Virgüez Piraquive Manuel Antonio	

Le informo señor Presidente, que han votado seis (6) honorables Senadores por el Sí, un (1) honorable Senador por el No, en consecuencia ha sido aprobado el bloque del articulado del proyecto de ley, con excepción del artículo 3º que tiene proposición modificativa.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Solicita a la Secretaría de la Comisión Segunda de la Cámara, se sirva someter a votación el bloque de los artículos leídos por la Secretaría, llame a lista.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez Arias:

Procede con el llamado a lista de los honorables Representantes para la votación del bloque del articulado del proyecto, con excepción del artículo 3º que tiene proposición modificatoria.

Yahir Fernando Acuña Cardales	Vota Sí
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	
Eduardo José Castañeda Murillo	
Iván Cepeda Castro	Vota No
José Gonzalo Gutiérrez Triviño	Vota Sí
Carlos Eduardo León Celis	
Juan Carlos Martínez Gutiérrez	
José Ignacio Mesa Betancur	
Víctor Hugo Moreno Bandeira	Vota Sí
Telésforo Pedraza Ortega	Vota Sí
Hernán Penagos Giraldo	Vota Sí
Pedro Pablo Pérez Puerta	Vota Sí
Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas	Vota No
Augusto Posada Sánchez	Vota Sí
Juan Carlos Sánchez Franco	
Iván Darío Sandoval Perilla	Vota Sí
Albeiro Vanegas Osorio	Vota Sí
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	Vota Sí

Señor Presidente, me permito informarle que diez (10) honorables Representantes han votado por el Sí, dos (2) por el No, en consecuencia, se han aprobado los artículos puestos en consideración, con excepción del artículo 3º que tiene proposición modificatoria.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, informa:

Señor Secretario vamos a someter el artículo 3º con la proposición sustentada, presentada y explicada por el señor ponente y Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, Representante Telésforo Pedraza.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González: Procede con el llamado a lista para la votación de la proposición modificativa al artículo 3º del proyecto de ley:

Proposición modificativa

Modifíquese el artículo 3º del Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado, 151 de 2013 Cámara, por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones. El cual quedará así:

Artículo 3º. Principios que rigen el sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, en la aplicación de esta ley se tendrán en cuenta los siguientes principios:

Especificidad. Los recursos apropiados para financiar el sistema de defensa técnica y especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, se destinará el

cumplimiento del objeto establecido en la presente ley. Además actividades conexas complementarias y necesarias que constituyan directa e indirectamente un medio indispensable para el cumplimiento adecuado de los fines del sistema.

Imparcialidad. El definido gozará de independencia sin ninguna clase de restricción, influencia o presión.

Especialidad. Los Defensores vinculados al sistema de defensoría técnica, deberán tener estudios en grado de especialización o maestría en derecho disciplinario, penal o procesal penal, y experiencia en litigio penal o disciplinario; así como conocimiento en derecho operacional, o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Los defensores seleccionados deberán registrarse en el registro de abogados del sistema de defensoría técnica y especializada de los miembros de la Fuerza Pública, que para tal efecto cree y administre Fondetec. Firman honorables Representantes *Telésforo Pedraza, Hernán Penagos Giraldo, Augusto Posada e Iván Darío Sandoval Perilla*.

Está leída la proposición presentada con la proposición modificativa al artículo 3º, en lo demás queda exactamente igual como fue publicado en las gacetas leídas.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, informa a los Senadores de la Comisión:

Está en consideración el artículo leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Aprueba las Comisiones el artículo leído; señor Secretario de Senado sírvase llamar a lista y verificar la votación.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Procede con el llamado a lista de los honorables Senadores para votación y aprobación de la proposición de modificación al artículo 3º del Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado, 151 de 2013 Cámara, *por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones*.

Avirama Avirama Marco Aníbal	Vota Sí
Barreras Montealegre Roy	
Barriga Peñaranda Carlos Emiro	Vota Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro	Vota Sí
Espíndola Niño Édgar	Vota Sí
García Realpe Guillermo	
Lozano Ramírez Juan Francisco	Vota Sí
Moreno Piraquive Alexandra	
Motoa Solarte Carlos Fernando	Vota Sí
Paredes Aguirre Miryam Alicia	
Romero Galeano Camilo	Vota No
Virguez Piraquive Manuel Antonio	

Le informo señor Presidente, que han votado seis (6) honorables Senadores por el Sí, un (1) honorable Senador por el No, en consecuencia ha sido aprobado el artículo 3º con la proposición modificativa leída y explicada.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Solicita a la Secretaría de la Comisión Segunda de la Cámara llamar a lista para verificar la votación.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez Arias:

Procede con el llamado a lista de los honorables Representantes para la votación del artículo 3º, con la proposición modificatoria al Proyecto de ley números 132 de 2013 Senado, 151 de 2013 Cámara, *por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones*.

Yahír Fernando Acuña Cardales	Vota Sí
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	
Eduardo José Castañeda Murillo	
Iván Cepeda Castro	Vota No
José Gonzalo Gutiérrez Triviño	Vota Sí
Carlos Eduardo León Celis	
Juan Carlos Martínez Gutiérrez	
José Ignacio Mesa Betancur	
Víctor Hugo Moreno Bandeira	Vota Sí
Telésforo Pedraza Ortega	Vota Sí
Hernán Penagos Giraldo	Vota Sí
Pedro Pablo Pérez Puerta	Vota Sí
Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas	Vota No
Augusto Posada Sánchez	Vota Sí
Juan Carlos Sánchez Franco	
Iván Darío Sandoval Perilla	Vota Sí
Albeiro Vanegas Osorio	Vota Sí
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	Vota Sí

Le informo al señor Presidente que diez (10) honorables Representantes han votado por el Sí; dos (2) por el No, en consecuencia, se ha aprobado la proposición modificativa al artículo 3º del Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado, 151 de 2013 Cámara, *por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones*.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, informa a los honorables Senadores:

Se va a someter a consideración de la comisión el título del proyecto y el querer de las Comisiones Conjuntas, que este proyecto de ley haga tránsito a segundo debate. Señor Secretariolea el título del proyecto.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Diego Alejandro González González, da lectura al título del proyecto:

Título: proyecto de ley número 132 de 2013 Senado, 151 de 2013 Cámara, *por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones*. Le informo señor Presidente que está leído el título del proyecto.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, informa a los honorables Senadores y Representantes, está a consideración el título del proyecto leído, y si quiere la Comisión Conjunta que haga tránsito para segundo debate. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Aprueba la comisión el título leído. Le concedo la palabra al Secretario General de la Comisión Segunda para que llame a lista y verifique la votación de los Senadores.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Procede con el llamado a lista de los Senadores para la votación del título del proyecto de ley Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado, 151 de 2013 Cámara, *por la cual se crea y organiza el Sistema de*

Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones. Y el querer de los Senadores que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria.

Avirama Avirama Marco Aníbal	Vota Sí
Barrera Montealegre Roy	
Barriga Peñaranda Carlos Emiro	Vota Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro	Vota Sí
Espíndola Niño Édgar	Vota Sí
García Realpe Guillermo	
Lozano Ramírez Juan Francisco	Vota Sí
Moreno Piraquive Alexandra	
Motoa Solarte Carlos Fernando	Vota Sí
Paredes Aguirre Miryam Alicia	
Romero Galeano Camilo	Vota No
Virguez Piraquive Manuel Antonio	

Le informo señor Presidente, han contestado seis (6) honorables Senadores por el Sí, un (1) honorable Senador por el No; en consecuencia, ha sido aprobado el título del proyecto y el querer de los honorables de la Comisión Segunda del Senado, que el proyecto tenga segundo debate.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Solicita a la Secretaría de la Comisión Segunda de la Cámara proceder con el llamado a lista para verificar la votación del título del proyecto y el querer de los honorables Representantes que este proyecto de ley pase a segundo debate.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, Pilar Rodríguez Arias:

Procede con el llamado a lista para la votación del título del proyecto y el querer de los honorables Representantes que este proyecto de ley pase a segundo debate.

Yahír Fernando Acuña Cardales	Vota Sí
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	
Eduardo José Castañeda Murillo	
Iván Cepeda Castro	Vota No
José Gonzalo Gutiérrez Triviño	Vota Sí
Carlos Eduardo León Celis	
Juan Carlos Martínez Gutiérrez	
José Ignacio Mesa Betancur	
Víctor Hugo Moreno Bandeira	Vota Sí
Telésforo Pedraza Ortega	Vota Sí
Hernán Penagos Giraldo	Vota Sí
Pedro Pablo Pérez Puerta	Vota Sí
Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas	Vota No
Augusto Posada Sánchez	Vota Sí
Juan Carlos Sánchez Franco	
Iván Darío Sandoval Perilla	Vota Sí
Albeiro Vanegas Osorio	Vota Sí
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	Vota Sí

Le informo al señor Presidente, diez (10) honorables Representantes han votado por el Sí; dos (2) por el No, en consecuencia, se ha aprobado el título del proyecto; los honorables Representantes también han manifestado, que pase este proyecto a segundo debate en las Plenarias de Senado y Cámara con la misma votación.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, designa a los mismos ponentes en el Senado

y en la Cámara de Representante para el segundo debate. Le concedo la palabra al Representante Vanegas, Senador Juan Lozano y el Ministro de Defensa Nacional; intervendrá el Senador Juan Lozano.

Hace uso de la palabra el Senador Juan Lozano Ramírez:

Gracias, hemos dejado radicada una constancia que tiene que ver con una omisión tipográfica en el sentido de ampliar las exclusiones tal como consta en el texto de la exposición de motivos, a todos aquellos delitos asociados con el detrimento del patrimonio público, que es el Título XV del Código Penal, está perfectamente explicado en la exposición de motivos, que esos delitos no deben estar amparados por esta defensoría. En el texto del artículo se incorporaron otros dos números, si no es entonces simplemente que quede la constancia, de tal suerte que se armonicé el texto con lo que dice la exposición de motivos, en armonía con lo que habíamos presentado.

En segundo término, una reflexión breve sobre el principio de igualdad, todos los sujetos procesales tienen el pleno derecho a concurrir a los escenarios judiciales y a los procesos; en los procesos el sistema judicial, la Rama Judicial, los jueces y Magistrados tienen que garantizar ese principio de igualdad, son ellos los que tienen que velar por la plenitud de los derechos de las partes en cada uno de los procesos, por supuesto por los derechos de las víctimas, por los derechos de aquellos ciudadanos que se puedan haber sentido lesionados con las conductas que son objeto de los procesos.

De manera que establecer un sistema de defensoría, en nada vulnera el principio de igualdad de todos los ciudadanos cuando van a concurrir a la justicia, la Rama Judicial, los Jueces independientes y los Magistrados, en función de su rol y mandato Constitucional, tienen que administrar justicia. Este proyecto en nada coarta, limita, afecta, ni contraría ese principio de igualdad ante los Tribunales y los Jueces; lo que sí es necesario reconocer, es que hay una condición especial de la Fuerza Pública, que es una condición Constitucional, porque hay un ejercicio de Monopolio de las armas y de la fuerza, en unos servidores públicos especiales que tienen una condición muy distinta frente al resto de los demás servidores públicos; porque son ellos los que hacen uso justamente de ese monopolio, de esa prerrogativa del Estado en el monopolio de las armas.

Porque esa es la condición, es que hay un principio especial de sujeción que tienen los miembros de la Fuerza Pública en relación con el Estado; ellos tienen definidas en las normas constitucionales, en las prácticas y en los códigos militares, una condición especial de sujeción que genere una particularidad en su rol de servidores públicos. De manera que no es lo mismo que se pretenda buscar un sistema de defensoría para un funcionario civil ordinario que no está sometido a ese régimen, que el que se diseña aquí en una lectura armónica de varios artículos constitucionales para quienes ejercen una función especial. Esa es la razón que explica con fundamento, no solo en las normas expresas, sino en toda la amplísima jurisprudencia constitucional en especial en materia militar y en materia de fuerza pública que se pueda desarrollar este proyecto de ley como se está desarrollando.

Son esas normas, es esa jurisprudencia, esa doctrina constitucional, la que justamente pone de manifiesto las condiciones particulares derivadas del monopolio de la fuerza, del principio de sujeción, de la parti-

cular vulnerabilidad de quienes en esas condiciones especiales ejercen una función pública.

Por lo demás, creo que todas las preocupaciones iniciales eran válidas frente a la amplitud del diseño del mecanismo, por eso hay un esfuerzo enorme que queda plasmado en lo que se acaba de aprobar, de acotar, recortar, limitar, para que en ninguna circunstancia que no esté dentro de la órbita de esta función especial, se conceda un privilegio o un beneficio del Estado. Esa es la razón por la cual en directa armonía con el artículo 121, se define el alcance de la Defensoría, un delito sexual nada tiene que ver con esta función y nada tiene que ver con el monopolio de la Fuerza, ni con el uso de las armas. Por eso queda excluido un delito contra los menores, un delito de falsedad, un delito contra el patrimonio público, ninguno de esos delitos tienen nada que ver con el monopolio de la Fuerza; nada que ver con esa condición de sujeción, por eso los hemos excluido.

Entonces creo que con esas exclusiones, con la determinación de impedir que este mecanismo excepcional se use frente a circunstancias diferentes de aquellas que lo explican, podemos tener la tranquilidad de enfrentar no solamente el veredicto de la Corte Constitucional, sino la certeza de que se cumple con un ordenamiento que respetamos, acogemos, que además honramos con este proyecto. Muchas gracias Presidente.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Solicita al Secretario hacer el anuncio de proyectos para la sesión de la Comisión Segunda del Senado que queda citada para las 10:00 a.m.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Diego Alejandro González González, procede con el anuncio de proyectos:

Señor Presidente, por instrucciones suyas me permito anunciar los proyectos de ley y los ascensos para ser discutidos y votados en la próxima sesión que se adelanta en la Comisión Segunda, comienzo con los ascensos Militares y de Policía:

1. EJÉRCITO NACIONAL

- Al Grado de General del Mayor General Leonardo Alfonso Barrero Gordillo.

Ponente: honorable Senador Guillermo García Realpe.

- Al Grado General del Mayor General Juan Pablo Rodríguez Barragán.

Ponente: honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

- Al Grado de Mayor General del Brigadier General Alberto José Mejía Ferreiro.

Ponente: honorable Senador Roy Leonardo Barreiras Montealegre.

- Al Grado de Mayor General del Brigadier General Henry William Torres Escalante.

Ponente: honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

- Al Grado de Mayor General del Brigadier General Juan Bautista Yepes Bedoya.

Ponente: honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

- Al Grado de Mayor General del Brigadier General Guillermo Arturo Suárez Ferreira.

Ponente: honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

- Al Grado de Mayor General de Brigadier General Juan Pablo Amaya Kerquelet.

Ponente: honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

- Al Grado de Mayor General del Brigadier General Jorge Eliécer Suárez Ortiz.

Ponente: honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

- Al Grado de Mayor General del Brigadier General Ricardo Gómez Nieto.

Ponente: honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

- Al Grado de Mayor General del Brigadier General Germán Saavedra Prado.

Ponente: honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

- Al Grado de Mayor General del Brigadier General Jairo Salguero Casas.

Ponente: honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

- Al Grado de Mayor General del Brigadier General Gustavo Rincón Rivera.

Ponente: honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

- Al Grado de Brigadier General de la Coronel María Paulina Leguizamón Zárate.

Ponente: honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

- Al Grado de Brigadier General del Coronel Luis Danilo Murcia Caro.

Ponente: honorable Senador Roy Leonardo Barreiras Montealegre.

- Al Grado de Brigadier General del Coronel Óscar Iván Botero Flórez.

Ponente: honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

- Al Grado de Brigadier General del Coronel Luis Felipe Montoya Sánchez.

Ponente: honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

- Al Grado de Brigadier General del Coronel Enrique Vargas Trujillo.

Ponente: honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

- Al Grado de Brigadier General del Coronel Francisco Javier Cruz Ricci.

Ponente: honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

- Al Grado de Brigadier General del Coronel Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda.

Ponente: honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

- Al Grado de Brigadier General del Coronel Jorge Enrique Maldonado Escobar.

Ponente: honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

- Al Grado de Brigadier General del Coronel Óscar Alberto Quintero González.

Ponente: honorable Senador Roy Leonardo Barreiras Montealegre.

- Al Grado de Brigadier General del Coronel Pablo Federico Przychodny Jaramillo.

Ponente: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

- Al Grado de Brigadier General del Coronel Wilson Danilo Cabra Correa.

Ponente: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

2. ARMADA NACIONAL

a) Al grado de Almirante del Vicealmirante Hernando Wills Vélez.

Ponente: honorable Senador *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

b) Al grado de Almirante del Vicealmirante *Jairo Javier Peña Gómez*.

Ponente: honorable Senador *Roy Leonardo Barreiras Montealegre*.

c) Al grado de Vicealmirante del Contralmirante Leonardo Santamaría Gaitán.

Ponente: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

d) Al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina Héctor Julio Pachón Cañón.

Ponente: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

e) Al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina Luis Jesús Suárez Castillo.

Ponente: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

f) Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Paulo Vianey Guevara Rodríguez.

Ponente: honorable Senadora *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

g) Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío *Orlando Romero Reyes*.

Ponente: honorable Senador *Guillermo García Realpe*.

3. FUERZA AÉREA COLOMBIANA

a) Al grado de General del Aire del Mayor General del Aire Hugo Enrique Acosta Téllez.

Ponente: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

b) Al grado de Brigadier General del Aire del Coronel José Henry Pinto Rodríguez.

Ponente: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

c) Al grado de Brigadier General del Aire del Coronel José Wilson Alzate Gómez.

Ponente: honorable Senador *Guillermo García Realpe*.

4. POLICÍA NACIONAL:

a) Al grado General del Mayor General Rodolfo Bautista Palomino López.

Ponente: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

b) Al grado de Mayor General del Brigadier General Janio León Riaño.

Ponente: honorable Senador *Roy Leonardo Barreiras Montealegre*.

c) Al grado de Mayor General del Brigadier General Miguel Ángel Bojacá Rojas.

Ponente: honorable Senador *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

d) Al grado de Mayor General del Brigadier General Ricardo Alberto Restrepo Londoño.

Ponente: honorable Senadora *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

De igual forma señor Presidente por instrucciones suyas me permito anunciar los proyectos de ley para la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado.

- Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer el derecho al trabajo y a la educación.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Virguez Piraquive*.

Ponentes: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Édgar Espíndola Niño y Marco Aníbal Avirama*.

Publicaciones: texto del proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 538 de 2013.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 670 de 2013.

- Proyecto de ley número 20 de 2013 Senado, por medio de la cual se reglamenta el artículo 6º del Decreto número 274 de 2000 y se fortalece el control político para los nombramientos de Embajadores y Cónsules Generales y se dictan otras disposiciones.
Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Virguez Piraquive*.

Ponentes: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones: texto del proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 538 de 2013.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

- Proyecto de ley número 38 de 2013 Senado, por la cual se modifica la Ley 68 de 1993. Autor: honorable Senador *Juan Lozano Ramírez*.

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Juan Lozano Ramírez, Alexandra Moreno Piraquive y Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicaciones: texto del proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 588 de 2013. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013, negativa. 697 de 2013 Positiva.

- Proyecto de ley número 95 de 2013 Senado, por medio de la cual se declara bien de interés cultural de la Nación el Templo Parroquial Nuestra Señora de las Angustias, ubicada en el municipio de Labateca, departamento Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *José Iván Clavijo*.

Ponente: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones: texto del proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 745 de 2013. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 819 de 2013.

- Proyecto de ley número 54 de 2013 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio de la Nación el “INTY RAIMY” que se celebra cada 21 de junio como el fin y el comienzo de año del pueblo Pasto y Quillasanga en el departamento de Nariño y Putumayo.

Autor: honorable Senador *Germán Bernardo Carlosama López*.

PONENTE: honorable Senadora *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

Publicaciones: texto del proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 630 de 2013. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 828 de 2013.

- **Proyecto de ley número 58 de 2013 Senado, por la cual se reconoce la importancia religiosa y cultural de "El Cristo de Balcázar", en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo* y honorable Representante *Hernán Penagos Giraldo*.

PONENTE: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones: texto del proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 630 de 2013. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 697 de 2013.

- **Proyecto de ley número 109 de 2013 Senado, por la cual la Nación declara bien de Interés Cultural de la Nación, al Monumento a Cristo Rey, del Municipio de Belalcázar en el departamento de Caldas.**

Autores: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales* y honorables Representantes *Carlos Uriel Naranjo* y *Juana Carolina Londoño*.

PONENTE: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones: texto del proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 773 de 2013. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 892 de 2013.

- **Proyecto de ley número 122 de 2013 Senado, por medio de la cual se declara "el agua de panela como bebida nacional, símbolo de nutrición, salud y patrimonio gastronómico y cultural de la Nación.**

Autor: honorable Senador *Guillermo García Realpe*.

PONENTE: honorable Senador *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones: texto del proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 773 de 2013. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 900 de 2013.

- **Proyecto de ley número 40 de 2013 Senado, por medio de la cual se restablece el derecho al subsidio familiar para soldados profesionales e infantes de marina de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones y Proyecto de ley número 76 de 2013 Senado, por la cual se adiciona a la Ley 789 de 2002 en lo referente al subsidio familiar en dinero para los soldados profesionales e infantes de marina profesionales de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño* (76/13).

Autor: honorable Senador *Camilo Romero* (40/13).

PONENTES: honorables Senadores *Carlos Ramiro Chavarro Cuellar* (Coordinador), *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Camilo Romero* y *Édgar Espíndola Niño*.

Publicaciones: texto del proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 588 de 2013 y 669 de 2013.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 908 de 2013.

Le informo señor Presidente que han sido anunciadoss los ascensos y proyectos de ley para la próxima sesión de la Comisión Segunda de Senado.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuellar, le concede la palabra al Ministro de Defensa Nacional:

Interviene el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzon Bueno:

Gracias Presidente, un saludo especial para los Senadores de la República, Representantes a la Cámara, de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara, respectivamente. A esta altura me queda de manera franca agradecer la presencia masiva de los Parlamentarios, agradecer la votación que se ha realizado, agradecer la aprobación en esta instancia de Comisiones Conjuntas de este proyecto que busca crear un sistema de defensa para los miembros de la Fuerza Pública, al mismo tiempo garantizar la financiación por parte del Estado de ese tipo de derecho, obviamente para aquellas actividades exclusivamente propias del servicio, con una exclusión muy clara de actividades que en definitiva no lo son.

Creo que el Congreso de la República de manera permanente y en reiteradas oportunidades, ha venido demostrando no solo su afecto, a las Fuerzas Armadas, sino más importante aún, el reconocimiento que tienen por el cumplimiento de su labor Constitucional, al mismo tiempo la convicción de que para avanzar en una sociedad moderna que se mueva hacia el desarrollo, hacia la reducción de la pobreza, reducción de las desigualdades, que en últimas es un consenso general, a veces eso no requiere ni partido, ni posiciones ideológicas, sería muy extraño alguien que pueda estar en desacuerdo con esos conceptos. En las grandes mayorías de este Congreso se ha venido llegando a la conclusión que eso es posible, en la medida en que tengamos unas Fuerzas Armadas legítimas ciertamente respetuosas de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario; absolutamente civilistas y sometidas a la autoridad civil establecida en el marco de la Constitución y como lo establece nuestro ordenamiento democrático, pero al mismo tiempo profesionales, bien dotadas, equipadas, ojalá con más bienestar.

Siempre será esa mi mayor preocupación Senador Romero, qué más hacer y cómo hacer más esfuerzos para que eso sea posible, indudablemente también con seguridad jurídica, porque no es factible que ellos puedan cumplir con su misión y su labor si existe tal confusión a la hora de realizar las investigaciones. Por ello este paso que se da aquí, esperando posteriormente lo que las Plenarias definan en su sabiduría, nos parece que se mueve en la dirección correcta. Se mueve en la dirección correcta porque si bien es cierto, ya existe en materia constitucional y como bien lo explicaba el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara en materia legal, la existencia de una defensoría pública que le da a todos sus ciudadanos, el derecho de acceder a ese derecho a la defensa, no es menos cierto que los Miembros de la Fuerza Pública son excepcionales, no solo por el afecto que del Ministro de Defensa que hoy les habla, pueda expresar.

Son excepcionales por la lógica legal a la hora de actuar: primero, son los únicos funcionarios, únicos ciudadanos en Colombia que no son deliberantes, no tienen derecho a expresarse en las urnas. Segundo, que conozca, son los únicos que tienen la obligación de la obediencia a las jerarquías en el marco precisamente de la organización militar y policial. Tercero, el más importante aún, son los únicos que están en la obligación por juramentos establecidos ante la Constitución que tienen que estar dispuestos a derramar su

sangre, a arriesgar su vida, y fallecer, morir por proteger a los demás, por servir al país, por proteger los derechos que están en la Constitución, por proteger esa soberanía que está allí definida. Por eso estamos convencidos que merecen en ese sentido por lo menos este derecho, a que cuando por sus acciones en el marco exclusivamente del servicio, resulten involucrados en una investigación, puedan tener una defensa técnica con los más altos estándares profesionales, con el conocimiento apropiado, propio del derecho operacional, propio de la actividad militar o policial, en consecuencia, puedan llevar estos casos de la mejor manera.

Quiero recordar, que el hecho de ser defendidos no significa que eso los hace inocentes, significa que habrá que mirar caso por caso, significa que cada situación tendrá que ser evaluada por los jueces de la República, que a quién le corresponda, sea la justicia ordinaria o la justicia militar, identificar el proceso penal, acusatorio, frente a un miembro de la Fuerza Pública, puede derivar en muchos resultados. Lo que sí es triste hoy, es que en la actualidad un miembro del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana o Policía Nacional, cuando se ve en el marco de una operación militar o un operativo policial, resulta que en esa situación se presentan unos hechos que obligan a abrir una investigación penal; sea porque fallece una persona en el marco de esa operación, sea porque están haciendo uso ilegítimo de las armas.

Lo que le ocurre a ese Miembro de la Fuerza Pública, hoy tan sencillamente, es que en primer lugar le toca pagar por su defensa, le toca ver cómo es que hace; recordemos que ese miembro de la Fuerza Pública no está allá cumpliendo la orden, simplemente porque le parece agradable hacerlo; lo está haciendo porque está en el marco del cumplimiento de la Constitución, cumpliendo con su deber legal y Constitucional. Es por eso que él actúa, él no actúa porque le viene en gana o le parece que es lo que más le conviene en ese momento. Es por eso que resulta muy injusto, no solo injusto, sino oneroso que a ese miembro de la Fuerza Pública le toque pagar por su defensa.

No quiero entrar en el debate del costo que tiene hoy el acceder a una defensa digna, todos sabemos que pasa por los cientos de millones de pesos, cuando estamos hablando de abogados de primer nivel; resulta entonces que un miembro de la Fuerza Pública no solo termina metido en un problema por cumplir con su sagrado deber Constitucional, sino consecuentemente termina en un problema económico personal, al mismo tiempo en un problema de calidad en su defensa, termina siendo defendido, seguramente por algún abogado respetable. Sin duda como todos los seres humanos y profesionales, probablemente sin los pergaminos académicos, sin la experiencia penal apropiada, francamente exponiéndose ese hombre ser sometido y derrotado en un caso, por no tener una defensa apropiada. Eso es lo que se está consiguiendo acá, un tema serio, tema que ha sido además agradezco al Congreso Presidente la seriedad con la que han abordado este tema.

Quiero contarle al país, que además del debate democrático que aquí hemos tenido, donde hay Parlamentarios que votan no de manera franca y radical; respetable Representante Cepeda, eso es así, cada quien está en su derecho de establecer aquí su punto de vista. Además de ser afirmativo respecto su punto de vista Representante, no pienso controvertir los planteamientos que ha hecho, no me parece, porque usted ha expresado su punto de vista. Debo ser respetuoso de su punto de vista, de su dignidad como Representante

a la Cámara, de los votos en contra, muy respetable de la posición que el Representante Piedrahita tomó acá, trajo todo un Tratado hecho por algún abogado muy importante, respetable, ni más faltaba; eso engrandece este proyecto y engrandece el debate democrático.

Al mismo tiempo también hay que decir que aquí las mayorías se han pronunciado de manera masiva y clara, reiterando el apoyo a las Fuerzas Armadas, el apoyo al proyecto; reiterando también el apoyo a todas las modificaciones que el Congreso le hizo. Quiero que se sepa y quede claro para el registro y para la historia, Representante Penagos, Presidente a la Cámara, lo digo con todo el respeto por usted, usted no traga entero como sus compañeros y colegas de debate, usted nos exigió una serie de modificaciones, lo propio hizo el Presidente a la Cámara, el Representante Posada, el representante Cepeda, el Senador Lozano que típicamente apoya estas iniciativas. Pero exigen calidad legislativa y exigen contenidos de altura en nombre del gobierno, tratando de representar a los hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas.

Agradezco a estas Comisiones Conjuntas, hoy este esfuerzo, esta señal política clara y este paso legislativo tan importante, esperando que podamos lograr este apoyo en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes. No puedo dejar de reconocer la responsabilidad y el juicio de algunos Parlamentarios que a pesar de no estar de acuerdo con el proyecto, deciden hacer presencia para el quórum, votar negativamente, pero no atentar de alguna manera contra el proceso democrático y legislativo; en eso Senador Romero quiero ser explícito aquí y reconocerlo con todo respeto. A todos muchas gracias Presidente. A todos muchas gracias, esperemos que a mediados de diciembre le podamos tener esa noticia a la mejor gente de la patria en mi propio sentir, los soldados de Colombia, tierra mar y aire; los policías que son los mejores constructores de paz, es la gente que está haciendo patria en todo el territorio nacional, a pesar de las limitaciones y dificultades. Muchas gracias.

El Presidente, Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, informa:

Señor Ministro, debemos decirle que el Congreso, los Senadores y la Cámara de Representantes, losponentes en el Senado y de la Cámara; hoy podemos decir que estamos haciendo más para apoyar a las Fuerzas Militares y de Policía; podemos decir que estamos haciendo más para la defensa jurídica, en entregarle herramientas de defensa jurídica, técnica y especializada a nuestros soldados, Policías y miembros de la fuerza pública. También podemos decir que estamos haciendo más por los ciudadanos colombianos, porque le vamos a entregar a través de este marco jurídico, esa seguridad jurídica que requieren nuestros militares, policías y soldados, para que defiendan a los ciudadanos colombianos. Muchas gracias a los Representantes y Senadores, se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 a.m. en el Senado.

Se levanta la sesión.

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUELLAR
Presidente

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA
Vicepresidente.

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario

PILAR RODRÍGUEZ ARIAS
Secretaria